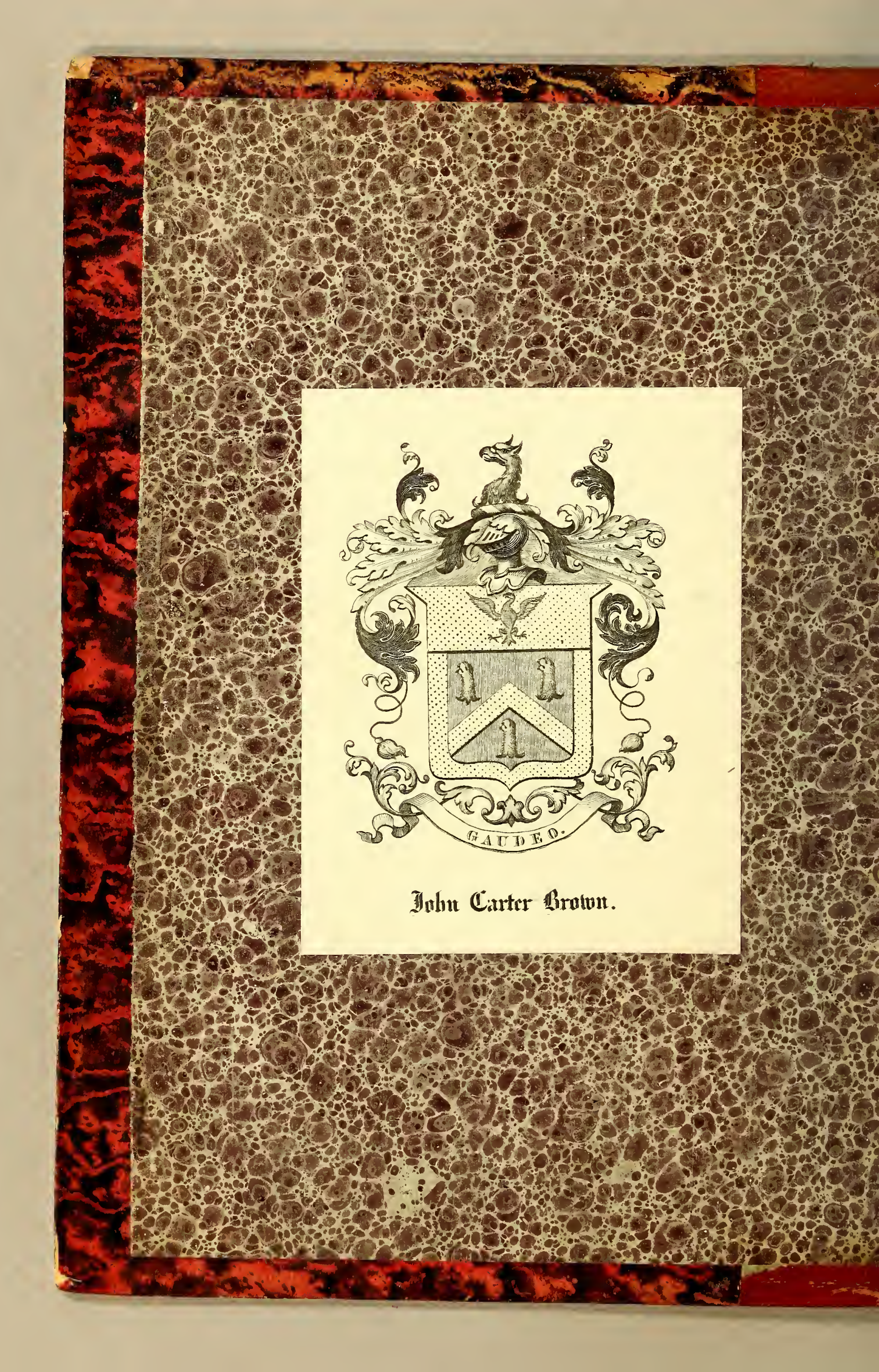
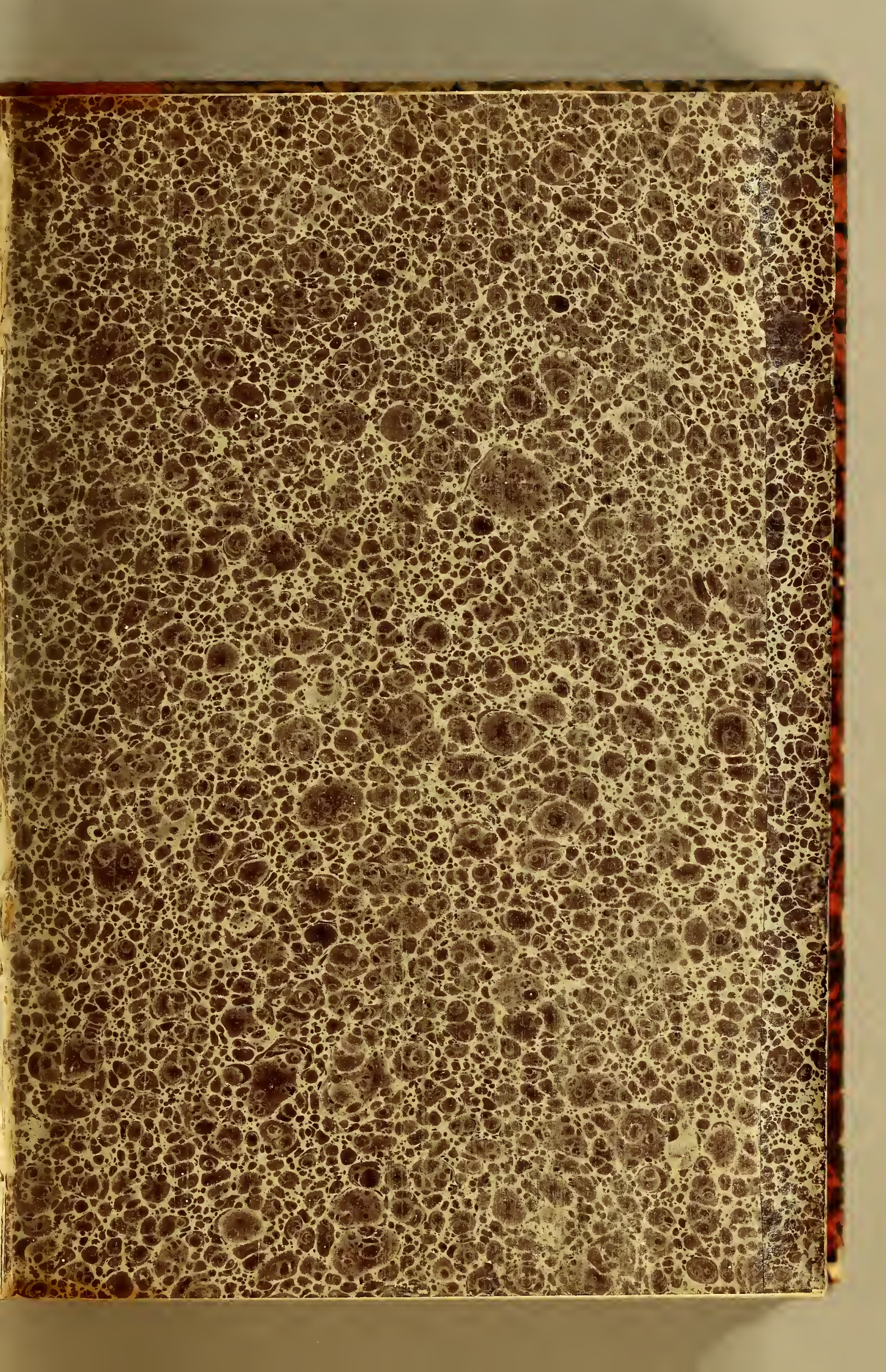
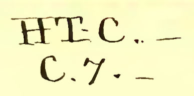

HT


GAUDEO.
John Carter Brown.




HT.C. —
C.7. —

Nº 1. Oracion funebre del Obispo de Rosen, por los victimas del 2 de Mayo. Nueva Guatemala 1812

2. Coleccion de Discursos de los Diputados de America contra el articulo 22 del proyecto de Constitucion. — Lima — 1812

3. Fiestas triunfales de la villa de Potosi al invicto genl. Americano D. José Manuel de Goyeneche — Lima — 1812

4. Quixano: Discurso sobre la Insurreccion de America — Lima — 1813

5. Conducta militar y politica del General en Gefe etc. — Santiago — 1814 ([see Primers note at the end.) —

6. Yañez: Gritos contra el Investigator Don Guillermo del Rio ó Bequé. — Lima — 1814

7. Satisfaccion de Fé publica — " — 1814

8. Sermon en accion de Gracias por la Restitucion de Fernando VII. Por el Dr. D. Felipe Cuellar — Lima — 1814

9. Urrismendi, Sermon Panegirico moral — " — 1816

10. Arellano: Memorial accelarado —

11. Berindoaga: Alegacion Juridica — " — 1818

12. Manifiesto Legal pr el Dr. José de Armas — " — 1818

de dichos papeles, como lo hice, entregándolos para ello al Señor Gobernador, por cuya disposicion se ha sacado fielmente la copia que antecede; y mediante insinuacion de su señoría, afirmo lo expuesto, jurando in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona, *ante el Secretario de Provincia en esta Ciudad y Mayo* 21 *de* 1813.

Fr. José Baydál.
Provincial de S. Francisco.

Fr. Manuel José de Betancourt.
Secretario de Provincia.

67

5.

CONDUCTA
MILITAR Y POLITICA
DEL
GENERAL EN GEFE DEL
EXERCITO DEL REY EN OPOSICION CON LAS DE
los caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile.

Año de 1814.

QUATRO años, diez y siete dias ha llorado Chile una revolucion, que principiò con injusticias, continuó con tiranias, y terminó con crueldad. El honrado vecino, el labrador pacifico llegó á perder la esperanza de vivir en quietud; porque la ambicion de un mando independiente dominaba siempre en las succesivas mutaciones del Gobierno tumultuario. El Exercito del Rey que se le oponia en el corto recinto de la inmortal Chillan, tuvo sus alternativas que alentaban algunas veces y en otras hacian desmayar. Mas al fin llegan al Cielo los fervorosos votos de tantas almas puras: la inocente sangre que manchaba las plazas dominadas por los reveldes, los sacrilegos decretos contra la Iglesia y ambos cleros, los de reclusion perpetua, de destierro, expatriacion, confisco y proscripcion general exitan todo el entusiasmo marcial en el Exercito pacificador de mi mando, y en breve se tremolan sus Banderas en la Capital y en todo el Reyno.

El placer con que oygo proclamar en los pueblos y los Campos el augusto nombre de nuestro Rey Fernando: las lagrimas de gozo que todos derraman: las flores que se expar-cen con profusion: las iluminaciones y repiques oficiosos: mas de seis mil Banderas Españolas sobresalieron en las casas de esta Capital: los festines y repetidas señales de gratitud al oficial y al Soldado; me han hecho conocer que los caudillos de la insurresion y sus halucinados sequaces jamas tubieron imperio en los corazones. Rancagua recordará su nombre con horror hasta el fin de los siglos. Esta villa tuvo la degracia de ser por ellos escogida para atrincherarse é insultar desde su recinto al Rey, á su Exercito y á mi por que lo mandaba.

Las propuestas humanas y pacificas que les hice, fueron vilipendiadas y glosadas de cobardia; la independencia anun-

ciada tantas veces, salió sin embozo, y las agresiones contra los Soldados y vecinos de mi jurisdiccion tomaron tal incremento que todos tenian por excesiva mi clemencia.

Satisfecho pues ante Dios y los hombres de haber procurado la paz con la dulzura y el perdon, doy la orden, pasa mi Exercito el Cachapual, se empeña la accion, huyen los reveldes à sus trincheras, circumvalo la Villa, vuela el fuego de una parte à otra, se oye sin cesar el estallido del cañon por espacio de 32, horas y media, perece toda la gavilla tumultuaria que allí se encerraba á excepcion de los Cabezas que, dando fuego á lo que no podian conservar, huyen al abrigo de un tropel de mulas con 48. hombres; llegan à esta Capital, se reunen à los 300 que aqui tenian, roban la plata de las Iglesias, saquean á los vecinos pudientes, inutilizan las Oficinas y edificios publicos, empiezan à incendiar esta Ciudad por que advirtieron su alegria, reiteran ordenes para que se haga lo mismo en el Puerto de Valparayso (1); pero no logran su barbaro proyecto, por que los vecinos se alarman contra ellos y vienen oportunamente en su auxilio partidas montadas del Exercito pacificador, que toman posesion de esta Capital el 5. del presente Octubre.

---

(1) El Cavildo de la Ciudad y Puerto de Valparaiso en Oficio de 5. del presente me felicita y da gracias por la libertad que doy al Reyno y me acompaña copia de las siguientes ordenes que recibió.

1. orden "Al momento incendie V. S. los Buques y dejando à Valparaiso en esqueleto retirese con todas las fuerzas à esta Capital sin perder instantes: Dios &c. Santiago 2. de Octubre de 1814 — Julian de Urivi. S. Gobernador de Valparaiso.

2. ord Esta mañana se oficiò à V. S. se pusiese en marcha para la Capital, ahora se le repite acelere sus marchas destruyendo enteramente el Puerto. No dexe V. S. un solo cañon util. Los Buques Bodegas, y quanto haya incendie—Dios guarde à V. S. muchos años: Santiago y Octubre dos de mil ochocientos catorce = Julian de Urivi-Manuel Muñoz y Urzua. Señor Gobernador de Valparaiso.

3. ord. = Aunque à V. S. se le tiene prevenido insendie los Buques, si han quedado algunos menores haga V. S. que estos marchen à Coquimbo conduciendo los cañones, y demas

Fieles sequaces de Buenos Ayres intentan salvar alli sus vidas y un millon de pesos que importa el saqueo: pero la providencia anticipó una cruda estacion para que la Cordillera los detenga mientras vá mi Exercito á vengar unos crimenes de que hay pocos exemplos en las revoluciones de America.

Mi conducta militar y politica en esta campaña, parecerá increible á los que no reflexionen quanto dista un Exercito arreglado y fiel del que es vicioso y revelde. Sobre todo yo quiero que el Publico y la posteridad sean los Jueces de ambos: para su decision, para satisfaccion de unos, oprobio de otros, y desengaño de todos, voy á hacer que la imprenta de Chile, hija de una revolucion, hable verdad por primera vez, dando á luz la correspondencia que tuve con los intrusos governantes para evitar los horrores de la guerra, las invitaciones á los soldados y pueblos tiranizados, mis proclamas para que el Exercito de mi mando se haya merecido los aplausos, y el poco fruto que sacó de todo un enemigo obsecado con el homicidio, el cinismo, la ambicion y el pillaje.

---

pertrechos. Se encarga de nuevo á V.S. no deje otra cosa que escombros. La fuerza del Exercito marcha para el camino de Coquimbo=Dios guarde á V.S. muchos años, Santiago y Octubre tres de mil ochocientos catorce. Julian de Urivi. Señor Gobernador de Valparaiso. Debe V.S. sin perder
4. ord. instante reunido con toda la tropa, municiones, Caballos, Bueyes, Mulas, y quantos otros auxilios pueda ponerse en marcha para Quillota en donde debe subsistir hasta segunda orden, recogiendo del mismo modo lo que pueda en ese destino, no dejando en Valparaiso una cosa util en que pueda hacer presa el Enemigo. Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago y Octubre tres de mil ocnocientos catorce. Julian de Urivi S. Gobernador de Valparaiso.„

En efecto dice el Cavildo que todo se cumpliò por el Gobernador auxiliado de la obscuridad; pero que al amanecer todos se alarmaron é impidieron el incendio de casas y Buques. ¡Pueblos de Chile! Ved la humanidad de los que os mandaban, y la lenidad del Clerigo Urivi digno hijo de un carnicero de Concepcion.

Primer Oficio à los que mandan en Chile.

Habiendo desaprobado en todas sus partes el Exmo. Sr. Virey de Lima, el combenio celebrado en 3, de Mayo ultimo entre D. Bernardo Ohiggins, D. Juan Makena, y el Brigadier D. Gavino Gainza, por no tener este, tales facultades, ser contrario á la instruccion que se le dió, à la Nacion y al honor de sus armas, y haviendo en consequencia tomado yo el mando de ellos en este Reyno, debo manifestar à V. Vs que si en el termino diez dias contados desde la fecha, no me contextan estar prontos à desponerlas inmediatamente, á renovar el juramento echo á nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII.; á jurar Obedecer, durante su cautividad, la nueva constitucion Española y el gobierno de las cortes Nacionales, y admitan el que legitimamente, se instale para el Reyno, daré principio á las hostilidades; si por el contrario dan desde luego las ordenes, y toman todas las providencias necesarias à que tengan efecto, mis justisimas proposiciones, les ofresco nuevamente un perdon general, y olvido eterno de todo lo sucedido, por mas ó menos parte que cada uno de los que han estado mandando haya tenido en la revolucion.

Supongo à V. Vs poseidos de los sentimientos que caracterizan al hombre de bien, y amante á la felicidad de su Patria, en cuyo concepto espero que mirando por ella abrazarán los partidos que la misma razon, y religion dictan, evitando la efusion de sangre, y desastre de los Pueblos de este desgraciado pais, haciendo a V. Vs. responsables, antes Dios y el mundo, de las funestas resultas que son consiguientes, al errado y equivocado sistema que contra toda probalidad, y sin la menor esperanza de buen exito quieren seguir y sostener.

Autorizado como estoi para el perdon y olvido de lo pasado, puede tener efecto una reconcilacion, verdaderamente fraternal, á que me hallo pronto, mas si ciegos à la voz de la naturaleza, no diesen oydos á mis ofrecimientos, me veré precisado à usar de la fuerza y poner en practica los grandes recursos que para obrar ofensivamente, tengo à mi disposicion,

en cuyo caso, ni V.Vs. ni los particulares, ni todo el Reyno, tendrà que quejarse de los funestos resultados que les sobrevengan, por no haber reflexîonado con tiempo en su bien estar.

Yo, los Oficiales, y tropa que hemos llegado à este Reyno, venimos, ó con la oliva en la mano, proponiendo la paz, ó con la espada y el fuego à no dejar piedra sobre piedra, en los Pueblos que sordos à mi voz quieran seguir, su propia ciega voluntad. Abran pues todos los ojos, vean la razon, la justicia y la equidad de mis sentimientos, y vean al mismo tiempo, si les conviene, y prefieren à su bien estàr, el extermìnio y desolacion que les espera, si no abrasan immediatamente, el primero de los dos partidos.

Con el Capitan Don Antonio Pasquel, portador de este espero la citada contextacion.

Dios guarde à VVs. muchos años. Quartel general de Chillan 20. de Agosto de 1814.

Mariano Ossorio.

A los que mandan en Chile.

A los havitantes del Reyno de Chile ; El Comandante General del Exercito Nacional Español.

El Exm. Sr. Virrey de Lima, ha desaprovado el combenio celebrado en 3. de Mayo ultimo, en conseqüencia ha mandado me encargue del mando de las armas y me ha autorizado para proponeros la paz, si desde luego deponeis las que teneis en las manos, renovais el juramento al Sr. D. FERNANDO SEPTIMO, á la constitucion de la Momarquia Española y al gobierno de sus cortes. En el nombre del mismo Gefe, y el mio os la ofresco, asi como el sosiego interno y externo de vosotros y de vuestras familias, y el olvido eterno de quanto ha pasado ; espero abraseis este partido que es el de la razon y el de la Patria:esta os mira como unos hijos distraidos, y os llama al seno de su amoroso pecho;como ver

dadera Madre se olvida de todo, y os desea reunir con agrado: con los brazos abiertos os espera á la reconciliacion, y yo os recibiré en su nombre dandoos pruebas ciertas de su ternura; mas si despreciais su voz y las ofertas que os hace, ateneos á las desgracias que os sobrevengan. He venido con refuersos de tropas y municiones, para exterminar y destruir á todo el que no quiera seguir el partido justo: preveed los funestos acontecimientos á que estais expuestos, si dais lugar à que estas tropas aguerridas, os miren como enemigos; y los beneficios que recibireis, si os miran como hermanos: la paz, la fraternidad y el sosiego están clamando por su boca; ó el exterminio y el desastre si son despreciadas. ¿ A quien llamareis en medio de las calamidades, si dais lugar à ellas? Sois responsables à vosotros mismos de quanto os acontezca, pues, antes de que succeda, os lo anuncio, y os doy el medio de evitarlo, no os hagais sordos, ved que la dulzura y el rigor deben obrar, sin que una à otra se oponga: la primera con el que venga à buscar la paz, y la segunda con el que la desprecia, avitros sois de bien ò del mal elegidlo y estad al resultado de vuestre juicio. Quartel general &c. Chillan Agosto 20. de 1814.

Mariano Ossorio.

A los Oficiales y soldados del Exercito llamado restaurador, en el Reyno de Chile, El Comandante General del Nacional Español.

Sabed que he venido con refuerzos à este desgraciado suelo: Sabed que el Ecxmo. Sr. Virrey de Lima, me ha mandado aunque con ellos, con proposicion de paz: Sabed, que sus deseos son veros reunidos, á vuestros hermanos y à la Nacion. En su nombre, yo que estoi autorizado, os ofresco aquella y el olvido de todo lo pasado: si haveis tomado las armas contra vuestros hermanos, nada importa con tal que las rependais, y los abrazeis como tales, pues están prontos á recibiros, yo os lo ofresco; este mismo publico documento es

el garante mas seguro que os doi; pues en el se cifra la palabra del Exmo. Sr. Virrey, y la de la generosa Nacion de que no podeis precindir ser una parte: como militares sois la mas activa en el sosten del sistema que seguis, ya por vuestra idea, ò ya por razon de interez, como tales os dirán, sois criminales para que imprecionados de esta voz, no os separeis, de la causa que os dicen es justa; reflexionad, sobre vuestras obligaciones como Ciudadanos, como Españoñoles y Catolicos, y la razon misma os combenzerà de la injusticia de vuestro proceder: derramando la sangre de vuestros hermanos, os separais de los deberes de Españoles, y es claro faltais, à los de la religion que todos profesamos: no os detenga el venir á mi, el rezelo de si sereis bien recibidos, pues ya os digo están empeñadas las autoridades en el sosten de lo que se os promete; no deis oidos à las sujestiones de los que quieran deteneros, no, pues os aseguro que sereis tratados y mirados como hermanos: todo el que se me presente voluntariamente se le darà el destino y partido que elija, gozará de todo el derecho que la ley le dà, no tendrá nota alguna que le prive de los de Ciudadano, y quedarà habil para todo empleo, ò destino; por el contrario sereis responsables á Dios, al mundo, y à vosotros mismos, siguiendo el partido que habeis tomado, de la sangre que se derrame, de la desolacion de vuestro pais, y de sus habitantes y del desorden y atrocidades que la guerra ocasiona: yo os lo anuncio antes de dar principio á las hostilidades para que despues no digais que he venido, à ser el azote vuestro, quando os ofresco con anticipacion vuestro bien estàr, el de vuestras familias, y el de todo el Reyno. Pensad, y obrad como espero, y vereis en nosotros, no, unos guerreros, sino unos hermanos llenos de dulzura y de paz que os la ofrecen con las veras de su corazon. Quartel general &c. 20. de Agosto de 1814.

Mariano Ossorio.

CONTESTACION.

Sobre—Por la Exma Suprema Junta Gubernativa del Reino de Chile.—A D. Mariano Ossorio.—Chillan.

Los enemigos del Pueblo Americano cada dia presenta nuevas pruebas en su conducta siempre contradictoria, de que un interes particular, y el encono del espiritu privado son la unica regla de sus procedimientos. Chile habia sacrificado á los deseos de la Paz, quantos hasta la epoca de las capitulaciones fueron manifestados por el Virrey de Lima, que en todas sus partes las ha desaprobado, segun el oficio de V. de 20 del corriente. Un nuevo reconocimiento de Ferdo VII. y el de la Regencia, y la remision de Diputados que sancionasen la Constitucion alejaba hasta las apariencias del titulo de insurgentes que se ha querido hacer valer para saciarse en la sangre de los hijos del Pais el odio implacable de los que sin duda nos han conciderado coma un grupo de hombres sin derechos, indignos de ser oidos y despojados de todas las perrogativas de un Pueblo.

Quando V. trata nuestro sistema de erroneo y absurdo deciariamos saber. ¿ qual es el que V. sigue? No puede ser el de la obediencia á Fernando VII. á la Regencia, ni á la Constitucion española supuesto que se anulan los pactos comprehensivos de este reconocimiento. V. tampoco se presta ta al de los Gobiernos populares que durante la cautividad del Rey, (que rompió el vinculo que reciprocamente unia á los vasallos á un centro comun) era el unico adoptable á las circunstancias, y se aceptó en España con la instalacion de las Juntas Provinciales. Asi es necesario confesar que el solo sistema de V. es el de la desolacion, y la muerte con que nos amaga, negando hasta el tratamiento que inspira la cortesia, y embiando un conductor tan insultante que el Gobierno ha empeñado toda su moderacion para no escarmentar su insolencia, como la del Coronel Hurtado que ha fugado quebrantando las obligaciones que le imponia su condicion en rehenes. En lugar de aquel hemos dexado á este, y el conductor

es el trompeta.

Por otra parte la comunicacion de V, no està acompañada de mas credencial que su palabra desacreditada otra vez en la falsa intimacion del Huasco. (1)

La Gazeta original del Janeyro que le adjuntamos, le avergonzarà en la complicada conducta que preside las operaciones de los antiguos mandatarios de America. Fernando VII. anula la Constitucion de las Cortes y decretos de la Regencia dexa constituidas las Autoridades hasta la resolucion de un nuevo Congreso ; y declara reos de lesa Magestad á los que defrauden los efectos de esta resolucion. Tales son nuestros invasores : y la nueva agresion de V. le harà criminal delante de Dios, del Rey y del Mundo entero si en el momento no desiste (desamparando nuestro territorio) de un proyecto vano, y que será confundido á impulsos del gran poder à que se ha levado a fuerza de Chile, puestos en movimiento los copiosos recursos de que un Gobierno debil no supo aprovecharse oportunamente. (2) Su oficio de V. ha sido una proclama exitadora del valor, y energia de nuestras tropas, y de los dignos Pueblos que estan resueltos à repulsar la invacion con el ultimo sacrificio.

Haga V. el que es devido à la religion, á la justicia, y à la humanidad, evitando la efusion de sangre, y las degracias consiguientes à su escandalosa é injusta provocacion, de que le hacemos responsable : y tenga V por efecto de nuestra generosidad esta contestacion ; quando no siendo V. de mejor condicion que el General Gainza, se atreve sin crendeciales à dirigirnos otras proposiciones, al paso que aquel no se ha creido facultado para las que celebró baxo la garantia del Comodoro Hylliar que documentalmente acreditó la autoridad para mediar, y la que habia conferido al General Gainza ese mismo Virey que hoy anulá sus tratados. Esto mas parece una farza que una relacion entre hombre de bien, y de honor.

Dios guarde á V. muchos años. Santiago 29 de Agosto de

(1) ¿ es sueño ó delirio ?

(2) alude al Gobierno que por otra revolucion acababan de deponer.

1414. - *Jose Miguel Carrera.- Julian Urivi.- Manuel de Muñoz y Urzua A D. Mariano Osorio.*

El General en Gefe del Exercito Nacional en Chile à las Tropas de su mando.

Soldados: la alegria, la constancia y fidelidad que manifestasteis al presentarme como Gefe, me excusó hablaros para excitar en vosotros aquel sentimiento y estas virtudes; mas el momento de obrar ha llegado, y debeis oirme, para dirigir vuestro impetu marcial reprimido por la obediencia á despecho del pundonor. Sois dignos por cierto de la proteccion del Soberano y de los votos que exhala la Ciudad de los Reyes; asi no podia su digno Gefe admitir unos tratados, pedidos con mala fé, obtenidos sin facultad y exclamados por vosotros. El enemigo deliraba yá con vuestro exterminio: vuestra esclavitud estaba decretada en su corazon rebelde, y se entreveía el plan en sus papeles publicos; por eso desdeña la suave voz de la Nacion Española con que, instruido por el pacifico Virey del Peru, lo he llamado á deponer las armas, á un perpetuo olvido de lo pasado, à una paz solida y un Gobierno legitimo, que no comprometa vuestra suerte futura con una anarquia igual à la que hoy dia padece. Su atrevida contextacion debe apurar vuestro sufrimiento; por que insulta vuestro valor y disciplina, denigra vuestra conducta, y (violando los mas sagrados derechos de las Naciones) retiene en estrecha prision y con dos pares de grillos al Oficial que llevó mis propuestas pacificas, y à tres soldados de su custodia. Vuestro pundonor se halla herido con este atentado: volad á vengarlo y llevad á esa gavilla tumultuaria la felecidad que rehusa, para que despues no perturbe la que vosotros gozais: allanen las armas el camino que ha de seguir el justo Gobierno de la Monarquia Española que da ventura á los Pueblos: tremolese en la Capital del Reyno la bandera Nacional; pero oid para ello la voz de vuestros Gefes y Oficiales; empieze por aqui el exemplo de la sumision y disciplina que el insurgen-

te jamas pudo lograr de Tropas obligadas por la fuerza: sed humanos y tratad como amigos al vecino honrrado, al labrador pacifico: amparad sus familias, sin ofender su modestia: todas, todos os esperan como libertadores; sus corazones siempre fue on vuestros, y solo debeis mirar como enemigo al que se oponga con fuerza armada ó atente contra la seguridad de este exercito: reyne entre vosotros la fraternidad y union que él desconoce: vea á su pesar, como corren quatro mil leguas los agueridos de Talavera para venir á auxîliar, con el mismo objeto y sentimientos, al denodado de Lima, al fiel de Concepcion, al esforzado de Chilóe, al valiente de Valdivia y al constante de Chillan. Fieles vecinos de esta provincia; recompensados están vuestros sacrificios: hace los ultimos, que ya vuestra seguridad será eterna. Honrradas matronas: texed las guirnaldas que han de ostentarse en Lima y buscarse en la España Europea. ¡Chillan! Ciudad constante, emulas de las que vieron nacer á tus fundadores: eleva en tu Plaza la piramide que debe perpetuar tu heroica resistencia, y la gloria de ver en breve pacificado todo un Reyno.

Quartel General á orillas del Maule 5 Septiembre de 1814.

Mariano Ossorio.

2ª *Oficio del intruso Gobierno de Santiago recibido en Talca el 11 de Setiembre de 1814.*

Sobre-Al que manda la gente armada de Lima.

Quando vemos renovarse la guerra contra Chile sobre antecedentes diametralmente opuestos al verdadero estado politico de la Nacion; es un dever de la justicia y de la humanidad tocar todos los resortes para evitar la efucion de sangre y la responsabilidad consiguiente á una imbacion que jamas podrá justificarse, y en que los agresores que toman el nombre del Rey se constituyen reos de lesa Magestad. Chile despues de ratificar el juramento de obediencia al Sr. D. Fernando VII. en medio del cautiverio en que le consideraba; ve sa-

tisfechas sus esperanzas con la restitucon al Trono de sus Augustos Padres: y hà puesto en manos de V. un documento intergiversable del Decreto de 4. de Mayo incerto en la Gazeta de Janeyro que por ningun respecto pudiera creerse apocrifa. Alli anula S. M. los decretos de la Regencia, y la Constitucion que tampoco nosotros habiamos desobedecido, remitiendonos solo á la deliberacion con que la sancionasen Nuestros Diputados instruidos de representar los mejores medios, para proporcionar la prosperidad del Pais y su economìa interior. Parece que huviesemos prevenido el Supremo juicio del Soberano, que ordena no se hagan innobaciones, dejando constituidas las Autoridades de España é Indias, hasta que se dè una resolucion difinitiva en el nuevo Congreso que vá à combocar legitimamente, con los representantes de ambos Mundos. Inmediatamente eligeremos y se pondrán en marcha los de Chile, procurando entre tanto mantener la tranquilidad interior del Pais, y repararlo de los estragos de una guerra desoladora, y empeñada sin objeto en medio de incertidumbres que se han disipado felizmente. El Exmo. S Virrey de Lima aun no havia salido de ellas, quando há encomendado à V. la renovacion de la guerra que debe cesar en el momento que se presenta la verdad y la buena fè à contener un fuego infructuoso, y en que el que lo emprende se hace reo de lesa Magestad, arruinando por otra parte, ò mas bien consumando la debastacion de este precioso Territorio, en que el Monarca no encontrarà sino un esqueleto que excite la sensivilidad de su corazon. Nosotros no haremos mas que defenderlo: la responsabilidad y el crimen de traicion seràn de V, si al punto no retira sus Tropas desocupando la Provincia, y dejando à los Pueblos gozar tranquilos de su fidelidad y de su fortuna. Vamos con fuerzas mui superiores à quantas V. puede traer à la muerte. Todos los recursos están en nuestra mano y se ponen activamente en movimiento. Nos sostenemos contra una verdadera revelion: y de todo informaremos à S. M. Esperamos la contestacion

de V. solo diez dias si se halla en Chillan, y seis si está de esta parte del Maule. Pero la fuerza que lo haya pasado deve retrogradar y repasarlo dentro de cinco.

Dios guarde á V. muchos años. Santiago y Septiembre 5. de 1814.

José Miguel de Carrera—Julian de Urivi—Manuel de Muñoz y Urzua.

Al que manda la gente armada de Lima.

Oficio à D. Bernardo Ohiggins, incluyendole el que sigue.

He de merecer á V. dirija el adjunto pliego â su destino. Quartel General de S. Fernando 29 de Setiembre de 1814. *Mariano Osorio.* Señor D. Bernardo Ohiggins.

Contestacion à los dos anteriores oficios de los que mandaban en Santiago.

La Religion y la humanidad me mueven á hablar á V.V. por segunda y ultima ves, para que depongan esas traydoras armas, que aquellas dos virtudes y el clamor de los Pueblos miran como un signo de reprobacion civil. Se acerca el momento en que los Bûques de guerra van à desplegar, sin oposicion, las fuerzas maritimas que cooperan con mi exercito, y este, inflamado como nunca, espera con impaciencia mis ordenes para vengar con sus armas la causa de su Rey, y el barbaro atentado de retener en prision y con grillos al Oficial conductor de mis propuestas pacificas, que con fecha 29 del proximo pasado y 5, del corriente han contextado V.V. con insultos, doblez é impolitica.

Ese proceder, que vitupe arà siempre el mundo civilizado, no pude paliarse con la fuga de uno de los coroneles en rehenes, yá por que este devió cautelarse de la prision decretada contra èl por unos tiranos que acababan de arrebatar el mando, ya por que à V.V. no se dió en rehenes y si al Gobierno

que depusieron y desterraròn ; ya por que se ocultò à las 24 horas de estar preso el parlamentario, y fugó 4, dias despues y ya finalmente, por que siempre que ò alli otro Coronel agoviado y enfermo por el mal trato que ha experimentado, â pesar de que gozan de la mayor libertad y atenciones en Chillan, y Concepcion, los dos que se dieron al Sr. Gainza; en mis principios, en mi honor y sistema se repulsan las injurias con beneficios

Aunque por la prision del Oficial Embaxador y su escolta desmerecian V.V. que volviese à hablarles, he dispuesto mandarles con el paisano Eulerio Gallardo (1). este ultimo desengaño, acompañandoles los exemplares de una reciente proclama del Exmo. Sr. Virey llena de humanidad è indulgencia (2) y respondiendo à los errados conceptos que recapitulan sus citados oficios: pues quiero que la voluntad se rinda á un convencimiento, que espero de oy en quatro dias, para no verme obligado à conseguir por el castigo la tranquilidad que he procurado por el halago y el perdon.

---

(1) A este Paizano lo tubieron dispuesto para ser abaleado, y en la toma de Rancagua lo hallé en la Carcel. ¿ que habrian hecho, si hubiese sido el conductor un Oficial ? Peor suerte le esperaba que al Capitan Don Antonio Pasquel, por que ya la bandera negra que tremolaban, â todos amenazaba de muerte.

(2) EL VIREY DEL PERU A LOS HABITANTES DE CHILE:

Chilenos : los cabecillas que han desolado vuestro pais con su soñada independencia, pretextaron la perdida infalible de la madre Patria, por hallarse sin Rey, sin soldados y sin recursos para defenderse de un tirano que dominaba quasi toda la Europa ; pero sin poner en cuenta el heroyco valor de vuestros hermanos peninsulares, ni lo justo de nuestra causa para lograr la proteccion del sér supremo. Este visiblemente nos ha salvado à todos los españoles de ambos hemisferios, inflamando en los del antiguo un valor y una constancia de que no prestan exemplo las historias ; dandoselo à las naciones subyugadas de la Europa, y enseñandolas con él el verdadero y unico camino de volver à su libertad : y â las que aun no lo estaban, el modo de no ser esclavas. Chilenos : todos los datos en que vuestros mandones fundaron su revolucion estan destruidos. La España livre de enemigos : sus exércitos dominando una parte considerable de la Francia : los de los aliados del Norte dueños de

Es cierto que con el Gobierno que V.V. depusieron y con el caudillo que derrotaron cerca de Santiago, de que ha resultado la efimera union de ambos, celebró tratados de paz mi antecesor, que han sido exclamados por todo el Reyno, protextados por mi Exercito y desaprobados por el Exmo Sr. Virey, del Perú; porque à mas de la injusticia de sus articulos, se hicieron contra sus instrucciones y sin facultades, como lo habian advertido los titulados *Plenipotenciarios*, si hubiesen hecho cange de poderes, segun se observa en iguales casos; sin que esta falta pueda cubrirse con la mediacion del Sr. Comodoro Hilliar de que V.V. hacen tanto merito, quando la burlaron luego que se embarcó, y quando el ingrato autor del libelo titulado *segunda carta del Americano al Español*, de donde V.V. sacan sus declamaciones pueriles, tantas veces refutadas, se reia de ella y la zaheria aun antes que sucediese.

Observo que V.V. vociferan la fingida obediencia que en los tratados se ofrecia à nuestro Rey, à la Regencia y à la constitucion, quando se sancionase esta por los Diputados que pretextaban mandar à la Peninsula, ha mas de cuatro meses; pero todos los de medianos principios y hasta los mismos sequaces de la insurreccion sabian que esto era para ganar tiempo, y consolidar el sistema de la soñada independencia que iban à proclamar, luego que saliese de este Reyno el Exercito que la contenia. Asi es, que contra viniendo al

---

la capital de aquel imperio; su gefe profugo y errante sin destino; y nuestro adorado FERNANDO sentado en su trono. Y à vista de tan portentosos sucesos: ¿quereis todavia Chilenos, dexaros alucinar, y pugnar por coger la sombra de un fantasma? El exército real es muy superior al vuestro en disciplina, armamento, y provision de todos los articulos necesarios para hacer la guerra con vigor. La orden que tiene mia el general que lo manda no puede ser mas racional, humana y benéfica para vosotros. Celebraré en el alma os aprovecheis de ella, sin dar lugar à que se verifique vuestra total ruina, por dar oido à los infames que la apetecen.

Lima y Agosto 8. de 1814.=El Marques de la Concordia.

primer articulo de los tratados el *supremo Director Lastra* convocaba ya en su *Manifiesto* à todos los Diputados de este Reyno *parà que reunidos en un congreso eligiesen la forma de gavierno que fuese de la voluntad general.* Asi es que en aquellos dias gimiò la imprenta de Santiago con papeles republicanos como la *Carta al Ciudadano pacifico*, la amonestacion *à los Escritores del Pais*, y tantos otros en que se grita contra el gobierno legitimo, se persuade la independencia, se asegura que *Lima es la unica fortaleza á que se ha refugiado el despotismo en America : que como los grandes Estados se han formado de miserables poblaciones, ya va à realizarse este proyecto en el Estado de Chile*; agregandose à esto el no haver permitido zarpasen para Lima los Buques apresados, enarbolar la Bandera tricolor, maltratar à los que incautos salieron un dia con la escarapela encarnada, que usa el Exercito Real y tantos otros avisos de la convenida independencia, que constan de las cartas y documentos interceptados, (3), de los oficiales que desengañados se han acogido en buena hora al Exercito de mi mando y de los Clubs ó conferencias publicas y privadas que V.V. saben y ninguno ignora: por esto es que he tratado el sistema de V.V. de erroneo y absurdo, y me he ratificado, quando en el pasaporte que dieron a Solda-

---

(3) OFICIO AL EMBIADO EXTRAORDINARIO EN LONDRES.
Acompaño à V. duplicado, de el que dirigi por la Fragata Pheve, con los mas documentos, que glosa, y el impreso de tratados de Paz, que tanbien duplico en esta=Como dicha correspondencia fue por conducto extrangero, y que se decidia tanto por España, fue preciso preveer contingencias, acomodarse à su opinion, y espresar con reboso y sin fránquesa el concepto de Chile : pero esté V. cierto, que no sucumbe ; que està resuelto à ser libre a toda costa ; que mientras mas conoce sus derechos, mas odia la esclavitud : que ha olbidado absolutamente el sistema antiguo : que apetece un sistema liberal, y que proporcione à esta parte de America, la mas abandonada, y abitada, las ventajas que hasta hoy ha deconocido. Estos son los intimos, y verdaderos sentimientos de Chile, y estos los principios liberales, vaxo que se ha propuesto sostenerse ; si en la correspondencia oficial, notase V. algunas ocaciones expreciones que digan otro sentido, debe V. creer, que la variacion es acciden-

do que traxo su denigrativa y capciosa contextacion, empieza diciendo: *La Junta Gubernativa de Chile representante de la Soberania nacional* &c. ¡ Que ! ¿ el nuevo triunvirato de Santiago, mas ilegitimo y destestado que el antiguo de Roma, representa yá á toda la Monarquia de España ? ¿ donde está ahora la simulada obediencia al Rey, àla Regencia y à la Constitucion ? Jamas puede ser consequente el que tiene en opcsicion el corazon y el labio.

---

tal, y por que las circunstancias, ò conducto à si lo exigen ; pero en sustancia, la opinion es y serà la que he dicho=Por este seguro antecedente dirija V. todas sus operaciones, y planes ; y solo quando V. en estos Reynos advierta tanta fuerza que no podamos resistir, dira V. que cederà el exterior, con interior opocision, y violencia, que haràn algun dia su efecto. Al fin quando solo puede este govierno explicarse con generalidad, son excusadas prevenciones, y es preciso que las principales obras de Chile sean de V. que vé mas de cerca lo que le combiene y quanto puede abanzarse à favor en que jamas havra exceso=Para otra ocacion dirè con mas extencion lo que ocurra, y V. harà lo mismo, aprovechando quantas se proporcionen para dar el por menor de todo. Dios &c. Santiago y Mayo 27 de 1814.—Francisco de la Lastra —Sr. Dn. Francisco Antonio Pinto.

Otro al Diputado en Buenos -Ayres.

Con fecha 12. de el que corre acompañé à V. en impreso los tratados de paz celebrados con Lima ; està cumplido el primero que fuè la salida de Talca ; sobre el 2o. ha echo gestion Gainza, à consequencia de haverlo reclamado principalmente los oficiales, que deven salir à Valdivia y Chiloe, por la imposibilidad de que en tiempo tan duro, y abanzado, se dirijan Buques à esas Plazas : la pretencion es bien critica, y de resultas ; como tal, la hemos contradicho, con energia, queda pendiente el resultado=Por la Fragata Pheve de guerra de S. M. B. de el mando de su comandante D. Santiago Hillyar dirigi à Londres à nuestro embiado extraordinario D. Francisco Antonio Pinto en copia la correspondencia oficial de nuestros Plenipotenciarios, con el General de el Exercito de Lima, que antecediò, y consiguiò à los tratados : oficio al Mimistro de Estado Marquez de Casa Yrujo, avisando por su conducto al Consejo de Regencia, de nuestra dispocicion, y operaciones , las credenciales de su comision ; instruccion y orden, para que se presentase en la Corte de Madrid, representase con mas vivesa, y acierto nuestros derechos, y con menos equivocasion y mayor seguridad avise el resultado, y aspecto, con que se ha recivido, y derazon individual in-

En la Gazeta del Janeyro que V. V. me incluyeron, he visto el decreto, que se refiere dado en Valencia el 4, de Mayo; pero prescindiendo de que el edito de la imprenta se halla hoy en razon inversa de su libertad, de que aquel es un papel extrangero y de que no merece fè en el concepto legal y diplomatico; debian hacer reflexion que en aquel mismo dia, 4, de Mayo se hallaba D. Jose Miguel Carrera (hoy presidente del triunvirato) con dos pares de grillos en la Plaza de Chillan, de donde fugé con su hermano, violando su palabra de honor, luego que, en mala hora, se le quitaron las prisiones; y que por lo tanto, à regir aquel decreto, no será el actual gobierno el protegido, sino el que V. V. depusieron, ó mas bien, el que habia en 18, de Setiembre de 1810, quando estalló la rebolucion, cuyas transformaciones han ido de mal en peor à exemplo de Buenos Ayres, cuyo auxilio sè que V. V. han suplicado con baxeza, y celebraria se hallasen en aptitud de darlo, para tener luego ese mayor numero de armas que dirigir contra ellos, en castigo de su rebelion y de su reciente perfidia.

---

dividual de el estado politico de España, que ha de ser el primer Director de nuestras empresas y resoluciones=Como aquella correspondencia fué por conducto extrangero, que manifestò tanto interes por la España, fué preciso que Chile, previendo contingencias, expresase con tino, y sin libertad su concepto: V. que puede proporcionar segura ocasion de escribir à dicho Pinto, vaxo de cubierta dé algun comerciante de honor, no se canzarà de prevenirle, que Chile està resuelto à ser libre a toda costa, que mientras mas conocé sus derechos, mas odia la esclavitud; que ha olvidado absolutamente el sistema antiguo, que apetece un sistema liberal, y que proporcione à esta parte de america la mas abandonada y avatida, las ventajas que hasta hoy ha desconocido, y quanto mas concurra à descubrirle nuestros intimos y verdaderos sentimientos—acompaño à V. duplicado de la Carta que à el se escrive, y otra de esta fecha, de ambos dexarà V. copia para su inteligencia=Dn. José Miguel y Dn. Luis Carrera, que fueron pricioneros en Chillan, fugaron de la pricion, y presentandose à nuestro Exércit, sacaron de el General pasaporte (aunque tenia encargo particular, sobre su seguridad) y vinieron à Sn Miguel Hacienda de su Padre; de ella oficiaron al Gobierno, y por justo recelo, de que su libre precencia en el Reyno, causase movimientos y diese que sentir; y à repre-

Si V V, pues deben sacar algun fruto de ese decreto: si con el regreso de Nuestro Monarca à su heredado Trono, no hay esperanzas de independencia: si les intereza algo la felicidad de este Reyno, que los carga de nuevas execraciones: si no quieren hacerse responsables de la sangre que á mi pesar se derrame, y de qualquier otros desordenes no faciles de evitar: y si en fin desean salvar sus vidas é intereses con honor y no por la fuga, que en vano intenten; aun es tiempo de que succeda à tanto crimen un arrepentimiento, que siendo sincero, suele ser mas laudable que la misma innocencia. Pongan en libertad y que regrese á mi Exercito el Parlamentario con su escolta, para que no se crea, que los grillos que le han remachado, ha sido en venganza de los que, como prisionero de guerra, cargó en Chillan uno de V.V. y manden rendir inmediatamente esas armas subalternas de Buenos Ayres, que han cubierto de luto à este Reyno, quando las nuestras dan alegria à los pueblos que ocupan: que sò pretexto de rebolucion y espias, han sacrificado mas de sesenta victimas, quando las de mi mando no han hecho un exemplar: que han confinado inumerables familias, quando las de mi Exercito han sido con todos indulgentes y que han saqueado las chosas y cargado con exacciones á los vecinos fieles, quando las armas del Rey se han contentado con un espontaneo y escazo donativo. Rompase desde ahora la bandera tricolor, y acoxanse V,V. con el Oficial y el Soldado à las de mi Exerci-

---

sentacion de el Senado y Gavildo &c. Libré mandamiento de prision contra sus personas, y no han podido encontrarse; si llega alguna noticia à esa Ciudad, impongase V. bien de ella, y aviselaimmediatamente para mi inteligencia=Apure el estudio, para personarse en tertulias, pùblicas y privadas, y sacar de ellas lo que convenga, sin descubrirse, y con la mayor segacidad En la Capital no faltan descontentos, que diariamente se empeñen en movimientos que proporcionen alguna astilla: però à pezar de todo, como ellos no detruyen la principal opinion, seremos libres, y en quanto aprendamos a mandar, y à obedecer, serà nuestra suerte gloriosa—Dios guarde à V. muchos años Santiago y Mayo 27 de 1814.

Francisco de Lastra.—Sr. D. Juan José Pasos

to, para que su entrada en la Capital sea un dia de gozo por la libre y sincera proclamacion de nuestro Soberano, y entregandome el mando interino, para asegurar la tranquilidad del Reyno, podrá ya creerseles y persuadirán al mundo que no se apoderaron de él por ambicion y codicia.

Dios guarde á VV. muchos años Quartel General de S. Fernando 29 de Setiembre de 1814.

Mariano Ossorio.

A los que mandan en Santiago de Chile.

Oficio con que Ohiggins remite el anterior al Gefe de Chile.

EXMO. SR.

En este momento ha llegado un Guazo del Exercito Enemigo con nombre de parlamentario: trahe el Pliego que á V. E. adjunto, encargandome Ossorio lo remita à su rotulo à la mayor brevedad. Queda el conductor detenido en esta, hasta la contextacion de V. E. Deseo mucho saber el contenido de aquella comunicacion, que sin duda demostrará los apuros del Pirata.

Dios guarde á V. E. muchos años Rancagua y Setiembre 30. de 1814.

Exmo. Sr.

Bernardo O'Higgins.

P. D.

Acompaño á V. E la copia del Papel que me remite el Pirata. *Es el oficio pag. 13.*

Exmo. Sr. Pesidente y General en Gefe de los Exercitos del Estado Chileno.

Oficio con que Jose Miguel Carrera, leyendo el remitido desde Sn. Fernando, lo pasa à sus Colegas.

EXMO. SR.

Los defensores de la libertad Chilena cada dia aterran mas á los esclavos. Con fecha de hoy me avisa el Comandante de banguardia haverse perdido de vista los viles Gallegos sin que hosasen acometer á una pequeña division nuestra que pasó á provocarles accion. Nada quieren menos que medir sus debiles fuerzas con las imponentes de Chile. Entre tanto el traidor Mariano dirige á V. E. el ridiculo sermon que le incluyo.

Dios guarde V. E. muchos años Mostasal Setiembre 30, de 1814.

Excmo. Sr.

Jose Miguel de Carrera.

Exmo. Supremo Gobierno del Estado.

Proclama à la tropa antes de entrar en Santiago.

Soldados: vamos á entrar en Santiago, Capital de este desgraciado Reyno: es preciso os manifesteis en ella no con aquella severidad que en la infeliz Rancagua: los Santiaguinos son nuestros hermanos y no nuestros enemigos que ya han fugado: usemos con ellos de toda nuestra ternura y compacion: unamonos á ellos con una amistad verdaderamente fraternal: consolemoles en su desgracia, pues se hallan enteramente desengañados; hagamoles ver la gran diferencia que hay entre los soldados del Rey y los llamados de la Patria; para que asi suceda, es preciso obedecer á vuestros Gefes con la misma prontitud y gusto que los verificasteis los dias 1° y 2. esto ós encargo, en la firme inteligencia de que el que faltare en lo mas minimo, será irremisiblemente castigado, pero no espera de vuestro noble caracter dareis lugar á que use del castigo vuestro general.

Quartel general en la Hacienda del Hospital y Octubre 5. de 1814.

Ossorio.

He aqui un breve indicio de mis pasos oficiosos, de la humanidad con que invité à todos para que desengañados, no tuviesen un arrepentimiento tardio: y he aqui tambien los insultos que mereci, porque donde no hay virtudes, se pagan los beneficios con ingratitud. Qualquiera otro en mi lugar habria vengado la sangre pura de cien soldados, que recuerdo con dolor, muertos en la toma de Rancagua con el rostro buelto al enemigo y conservando yertos el fusil en accion de tirar: novecientos prisioneros y el mayor General de las banderas que no ofrecian quartel, pudieron haber sido victimas de un furor marcial, que contuvo la Religion santa, luego que hablé á mis obedientes guerreros.

Ya me dirijia à esta Capital al frente de mi Exercito, y un zuzurro cruel llegaba à mis oidos. Todos la creian mas delinqüente porque à su pesar habia sido el centro de la rebolucion, la sala de los barbaros festines y el teatro en que se escarnecia à nuestros prisioneros y à las familias fieles; en el momento recuerdo al soldado la fraternidad con los moradores, y la Virgen Sagrada que dió la victoria, comunica uncion à mi voz y en ocho dias de celebridad espontanea, ha quedado el publico tan agradecido à su salvacion politica, como à la conducta domestica de los que se la han procurado.

Ya no ofrece irricion el sacreficio incruento: ya el Predicador sube al Pulpito sin baxar a una prision: ya en las castas virgines está asegurada la modestia: en las casas no se aumenta el luto, y lo que para él reservaban, se ofrece en donativo al Exercito, cuya conducta ha hecho mas odiosa la que sufrian.

Confundanse ahora los que alarmaban á los incautos con

con las insignificantes voces, *de esclavitud, tiránia despotismo* y desengañensé los Pueblos todos, de que es mui superior la conducta de los demas Gefes, que mandan en America las triunfantes armas del Rey, que la que ofrece á la censura publica en el Quartel General quinta de Sanchez en Santiago de Chile à 12 de Octubre de 1814.

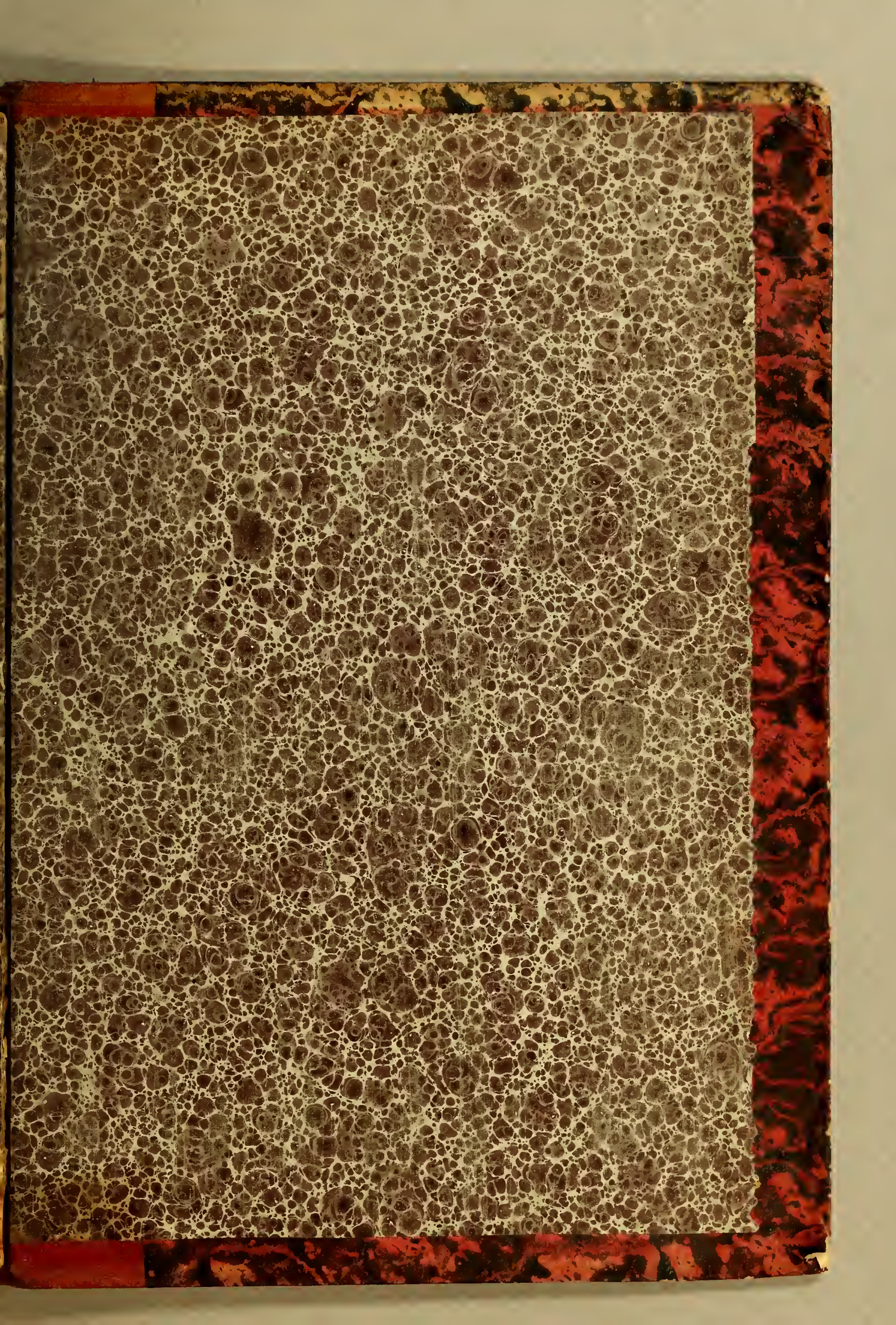
Mariano Ossorio.

Los defectos de ortografia y de Imprenta son disculpables, si el Público hace reflexion, primero: que el Sor. General en G. fe dexó los manuscritos copiados con la misma ligeresa, con que partió en alcanze de los Caudillos que fugaron. Segundo que estos en la irrupcion que hicieron en todas las oficinas y casas, se llevaron consigo toda la letra y utiles de la imprenta, como si por que nació baxo sus auspicios, aunque à expenzas del Rey, debiese sufrir la tragica suerte de sus autores. Felismete se ha recogido la poca letra despreciada por inutil; pero virgen de las maldades de la Aurora, del Monitor, semanario y otros: y ha sido preciso concluir la impresion de una plana, deshacer la letra y formar otra y asi sucesivamente.

El Impresor.

SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO.






H T